



## EDICTO

**HAGO SABER:** Que no presentadas reclamaciones contra el Expediente de Modificación de Créditos número 2017/011 en el Presupuesto Municipal de 2017 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

### CREDITO EXTRAORDINARIO

| CAPITULO | DENOMINACIÓN       | IMPORTE          |
|----------|--------------------|------------------|
| VI       | Inversiones reales | 73.586,23        |
|          | <b>TOTAL</b>       | <b>73.586,23</b> |

### FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE:

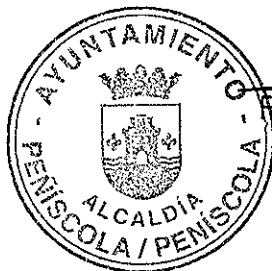
| CAPÍTULO | Denominación                                 | importe          |
|----------|--|------------------|
| 870.00   | Remanente de Tesorería para gastos generales | 73.586,23        |
|          | <b>TOTAL</b>                                 | <b>73.586,23</b> |

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 RD 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

En Peñíscola, a 19 de junio de 2017.

El Alcalde.



Ido.: Andrés Martínez Castellá